



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Divorcio - Físico
No.110013110023-2020-00185-00

Bogotá D.C., doce (12) de mayo del año dos mil veintidós (2022).-

Teniendo en cuenta que el Curador Ad-Litem designado, no se ha pronunciado respecto a la aceptación del cargo, se dispone su relevo y en consecuencia, se designa como Curador Ad-Litem del demandado VICTOR MORENO GUERRERO, al **Dr. (a) ALVARO ANDRES PINTO GARCIA** quien se ubica en la Calle 17 No. 4 – 68 Oficina 408 de Bogotá D.C., correo electrónico alvaronadres21@yahoo.com, celular **3002304857** como Curador Ad – Litem, a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda. **Comuníquese por el medio más expedito.**

Se señalan como gastos de curaduría la suma de \$450.000.00


NOTIFÍQUESE.
RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 068
HOY: 13 de mayo de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria